**CIUDADES COMUNALES**

**Por Omar Barrientos Vargas**

Una Ley de las Ciudades Comunales es un acierto. Serán asiento del poder popular. Son la suma de las comunas –suma de los consejos comunales- y algo más. Dotadas de todas las posibilidades de desarrollo propio, han de definir su vocación económica, educativa, cultural, de salud, de seguridad, etc.

Las ciudades comunales, pilar fundamental del desarrollo socialista, bolivariano y chavista, deben transferir competencias del hacer, pero sobre todo de planificar y dotadas de presupuesto e ingresos propios echen adelante su destino, imbricado con la participación del ciudadano de hacer y decidir por medios asamblearios y convertir en realidad, la democracia directa, participativa y protagónica.

* Aun cuando es temprano vaticinar, pues la Ley está en la Asamblea, es importante opinar, manifestaba Úrsula a su vecina, quien le decía:
* La ciudad comunal supera la unidad administrativa municipio y nos acerca la toma de decisiones, problemas a superar, necesidades y planes para su crecimiento. Somos sus habitantes, quienes debemos fijar los programas y planes a desarrollar.

[obarrientosve@gmail.com](mailto:obarrientosve@gmail.com)

Caracas